



Ideas y Valores

ISSN: 0120-0062

revideva\_fchbog@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia  
Colombia

García, Indalecio

Reseña de "Law, Reason, and the Cosmic City" de Vogt, Katja M.

Ideas y Valores, vol. LXI, núm. 149, agosto, 2012, pp. 206-209

Universidad Nacional de Colombia

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80924117014>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

- Kim, A. *Plato in Germany: Kant – Natorp – Heidegger*. Sankt Augustin: Academia, 2010.
- Le Moli, A. *Heidegger e Platone. Essere, Relazione, Differenza*, Milán: Vita e Pensiero, 2002.
- Mattéi, J. *Heidegger et Hölderlin. Le Quadripartiti*. París: PUF, 2001.
- Mattéi, J. (ed.). *Heidegger. L'énigme de l'être*. París: PUF, 2004.
- Mattéi, J. *L'ordre du monde. Platon – Nietzsche – Heidegger*. París: PUF, 1989.
- Montet, D. *Les traits de l'être. Essai sur l'ontologie platonicienne*. Grenoble: Jérôme Millon, 1990.
- Peperzak, T. "Did Heidegger Understand Plato's Idea of Truth?". *Platonic Transformations: With and after Hegel, Heidegger, and Levinas*, 89-94. Lanham, MD: Rowman & Littlefield Publishers, 1997.
- Petkovšek, R. *Le statut existentiel du platonisme. Platon dans l'analytique existentielle de Heidegger*. Berna: Peter Lang, 2004.
- Platón. *Teeteto*, Vol. 5., Vallejo Campos, Á. (trad.). Madrid: Gredos, 1988.
- Steinmann, M. (ed.). *Heidegger und die Griechen*. Fráncfort: Vittorio Klostermann, 2007.
- Wieland, W. *Platon und die Formen des Wissens*. Gotinga: Vandenhoeck & Ruprecht, 1982.
- Wrathall, M. "Heidegger on Plato, Truth, and Unconcealment: The 1931-32 Lecture on *The Essence of Truth*", *Inquiry* 47 (2004):443-463.

ALFONSO FLÓREZ

Pontificia Universidad Javeriana  
Colombia  
alflorez@javeriana.edu.co

**Vogt, Katja M.** *Law, Reason, and the Cosmic City*. Oxford: Oxford University Press, 2008. 238 pp.

A partir de la noción estoica de ciudad cósmica o ciudad universal, Katja Maria Vogt intenta mostrar cuál habría sido la propuesta política de la filosofía de la Estoa. Es más, a partir de esto la autora se propone mostrar la no marginalidad de las propuestas políticas por lo menos en la más temprana filosofía estoica. Para esto debe enfrentar la primacía que parece encontrarse en los textos de estos filósofos relacionada con temas como la ética, la lógica y la física, y no con la política directamente.

Teniendo en cuenta los lazos reales que se establecerían entre los seres racionales debido a que todo estaría pervadido por una ley común y por la razón, Vogt busca mostrar que para los estoicos todos somos ciudadanos de una misma ciudad: la ciudad universal. Y por esta razón, todos somos, por lo menos en cierto sentido, responsables de todos.

Así como en general en Grecia los ciudadanos de un Estado se sabían vinculados con los demás ciudadanos de ese Estado, si todos fuésemos parte de una ciudad universal tendríamos vínculos – por lo menos similares a aquellos – con los demás que la habitasen.

Aquí se describirá de modo general cada uno de los cuatro capítulos que componen *Law, Reason, and the Cosmic City*, y al final se hará un breve comentario a la manera como es presentada la filosofía política estoica en el libro.

### Esbozo de los capítulos

En el primer capítulo Vogt considera lo que se ha entendido como cierto

planteamiento político de los estoicos: las tesis perturbadoras. Estas tesis se refieren a ciertos comportamientos que en la misma Grecia habrían sido considerados como escandalosos (en algunas parecerían, por ejemplo, aceptar el incesto o el canibalismo), y son enumeradas por dos autores, Diógenes Laercio y Sexto Empírico (cf. 29, 34).

La autora desarrolla un extenso análisis de la manera como estas tesis son presentadas por Sexto. Este autor, como parte de su exposición del escepticismo pirrónico, habría presentado ciertas expresiones estoicas dándoles una centralidad que en la doctrina estoica misma no tendrían: dando peso a ese tipo de expresiones, los escépticos habrían intentado mostrar la insostenibilidad del dogmatismo estoico, pero fuera de las argumentaciones escépticas, esas tesis tendrían un papel diferente (cf. 41-51). En concreto, uno de los posibles modos de entender que los estoicos hubiesen utilizado esas expresiones sería dejar en claro, acudiendo a imágenes chocantes, que algunas cosas o acciones no son ni buenas ni malas, sino indiferentes (cf. 56-64).

Según Vogt, lo que los estoicos considerarían como indiferente sería aquello que careciese de relevancia para la deliberación. En particular, la tradición, o lo que se acostumbra hacer en determinadas situaciones, no tendría que entrar en la consideración de si lo que se hará está bien o mal –esto es, si se adecúa con la ley universal o no–. Un ejemplo de esto sería el comer la carne de algún miembro amputado del propio cuerpo. Esa carne podría ser saludable y, si hubiese de ser comida, no tendría que entrar en consideración

si hacerlo es lo acostumbrado o no: “[a] claim like this does not generate a rule, for example, that people should eat human flesh. Rather, it seems to highlight the fact that custom and tradition should not matter to deliberation” (63).

En el segundo capítulo, teniendo como fondo la noción estoica de *οικείωσις*, la autora busca precisar de qué modo ha de entenderse la comunidad que sería propia de la ciudad universal y, más en concreto, quién ha de considerar propiamente ciudadano de esa ciudad.

Al hablar del cosmos como de una ciudad, los estoicos estarían relacionando las nociones de ley y de naturaleza, pues el todo (que es la naturaleza) sería una ciudad debido a que es regido por la ley.

Vogt intenta determinar entre cuatro distintos grupos cuál podría ser el de los ciudadanos de la ciudad cósmica: los sabios, todos los seres humanos, los seres humanos y los dioses, o los sabios y los dioses.

Su análisis de los distintos grupos tiene inicio con la cita a un texto en el que Zenón de Citio afirma que sólo los sabios son ciudadanos:

All who are not virtuous are personal and public enemies, slaves, and alienated from one another, including parents from children, brothers from brothers, relatives from relatives. They criticize him again for presenting [...] only virtuous people in the *Republic* as citizens, friends, relatives, and free. (DL 7.32; tr. LS with changes; citado en 76)

Vogt precisará de qué modo sólo los sabios serían ciudadanos, amigos, parientes y libres. Esto lo hará

distinguiendo dos maneras en que estos términos pueden corresponder a alguien: por un lado, podrían corresponder en estricto sentido o completamente –este es el caso del sabio– y, por otro, a alguien podrían corresponderle tan sólo análogamente –este sería el caso de los que normalmente designamos de ese modo–.

Para entender esta distinción se ha de tener en cuenta que según los primeros estoicos la única ciudad que lo es propiamente hablando es la ciudad cósmica. Las otras lo serían bien en un sentido derivado o bien imperfectamente. Y del mismo modo serían entendidas las leyes concretas en relación con la ley universal: no hay más que una ley –la ley universal–, las demás, las de las ciudades concretas, estarán más o menos ordenadas a ella.

Teniendo los dos sentidos de ciudadanía mencionados, entre los tres posibles grupos de ciudadanos, Vogt defenderá que para los estoicos todos –los hombres, sabios o no, y los dioses– serían miembros de la ciudad cósmica, si bien formarían parte de ella de modo distinto o, lo que es más, serían partes distintas de esa ciudad: “each human being is a part of the cosmos, and this can be explained by thinking of the cosmos as one city with all humans and gods as its inhabitants” (103).

La autora ve en este modo de relacionarse de los seres humanos, como parte de una misma ciudad, una importante implicación política: todos tendrían cierto parentesco entre sí y en ese sentido todos serían responsables unos de otros (a este concernir unos a otros haría referencia precisamente la noción de οἰκειωσις).

El tercer capítulo, la autora lo dedica a presentar el papel que la razón tendría en la ciudad universal, pues, a pesar de que todos serían ciudadanos de la misma ciudad, el modo como se poseyese la razón distinguiría a unos hombres de otros. Sólo los sabios y los dioses poseerían una razón del todo adecuada a la razón universal. Por esto, se entendería lo dicho en el siguiente pasaje de Estobeo: “[o]nly the sage is a good seer, poet, orator, dialectician and critic [...] They say that also only the sage can be a priest, but not the inferior” (Stobaeus 2.67, 13 and 20, citado en 127).

Con esto no se estaría diciendo que el sabio pudiese desarrollar todas estas funciones, o que tuviese conocimiento sobre todo, sino que el sabio puede obrar con su razón tal como lo ordena la razón universal. Con otras palabras, tener una razón ordenada a la razón universal no sería poseer todo el conjunto de conocimientos posibles, sino sobre todo obrar siguiendo la razón del universo.

Considerando esta adecuación a la razón universal, la autora se refiere a cómo los dioses serían los que en mayor medida la mostrarían, pues según los mismos estoicos muy difícilmente puede encontrarse un sabio entre los hombres.

Para entender esto último se han de tener en cuenta tres características de la divinidad en los estoicos: a) se habla de Zeus como el dios que todo lo pervade (cf. 138); b) las demás deidades serían partes de Zeus, o los distintos modos en que el dios pervadería el universo: “[t]he Olympians are presented as something like portions of god, who extends into all regions of the cosmos –aether, air, sea, fire, and land” (140); c) los dioses,

como partes de Zeus, tendrían cuerpos que les serían propios: los astros.

Será en la observación de los astros donde los hombres tendrán noticia de la plena adecuación a la razón universal: en el orden que siguen mostrarían un modo de vida similar al que seguiría el sabio (cf. 144-145).

Finalmente, en el cuarto capítulo, Vogt considerará la noción estoica de razón en relación con la de ley. El concepto estoico de *oikeiōsis* implicaría que en el ser humano aparece de modo paralelo el instinto de preservación y su estar relacionado con sus semejantes, verlos como suyos –en el sentido de ser responsable de ellos– (cf. 181).

A partir de este ver como suyo a sí mismo y a sus semejantes, y lo conveniente para sí y para ellos, aparecerían las primeras concepciones normativas. A través de la razón el hombre podría entonces encontrar el curso de acción apropiado:

*essentially one way of life, the life according to nature, is a bond between human beings. For all human beings, there is a community that consists in sharing one way in which the good life can be accomplished –by selecting correctly among things of value and disvalue. (214)*

Sin embargo, parecería que sólo el sabio sería capaz de actuar del mejor modo –esto es, como actuaría un dios–. Los hombres habrían de preguntarse cuál es el mejor curso de acción en cada caso, pero no como intentando precisar lo que algo externo les impondría como ley, sino cuál sería, por así decir, el mejor uso de la razón en ese caso en concreto. Y ese mejor uso de la

razón sería lo que poseerían del todo sólo los dioses (cf. 216).

### Comentario general

Uno de los principales logros de *Law, Reason, and the Cosmic City* es quizá poner en juego por lo menos dos de los principales temas de la filosofía estoica, como son la ética y la física, y los conceptos que le son propios, resaltando la propuesta política que de ellos se desprende.

Para esto la autora ha intentado hacer a un lado una especie de reducción de la filosofía política de los estoicos a las llamadas tesis perturbadoras, y después ha mostrado, al introducirlos con su análisis de lo que sería la ciudadanía dentro del estoicismo, cómo una visión política concreta se desprende de las tesis propias del estoicismo temprano.

La política sería pensada por los estoicos en términos universales. No habrían pensado en el bien común conseguido en esta o aquella ciudad concreta, sino en el bien común de los habitantes de la ciudad universal. Ese bien común sería conseguido, en el caso de los hombres, por la determinación del correcto curso de la acción por medio del uso de la razón. Ese correcto uso de la razón sería la ley que gobernaría la ciudad cósmica, de la que todos los seres racionales pueden llegar a ser ciudadanos, pero donde de hecho sólo lo son los sabios y los dioses.

INDALECIO GARCÍA  
Universidad de La Sabana - Colombia  
[indaleciogd@unisabana.edu.co](mailto:indaleciogd@unisabana.edu.co)